

CTIE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-06-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° **0086** -2015-GM/MPMN

Moquegua, **30 NOV. 2015**

VISTO, La Resolución de Alcaldía N° 353-2015-A/MPMN, de fecha 23 de Abril del 2015, mediante la cual se aprueba la ficha Técnica de Mantenimiento, y mediante Informe N°032-2015-RAQH-RT-OEEFM/GIP/MPMN, Informe N°1540-2015-CEEFM/GIP/GM/MPMN, Proveído s/n de fecha 17 de Noviembre del 2015, Proveído s/n de fecha 17 de Noviembre del 2015, Informe N°0208-2015-CPB-IO-OSLO/GM/MPMN, Informe N°2666-2015-OSLO/GM/MPMN, sobre Aprobación de Modificación N° 01 y Ampliación de Plazo N°01 de la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL: CASA DE LA CULTURA DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"** y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidad Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa.

Que, conforme a lo dispuesto en el Inc. 6), del art. 20°, concordante con lo dispuesto en el art. 43° de la Ley 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que, según el inciso 26 del Artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 397-2015-A/MPMN, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, delega en forma expresa la función de suscribir las Resoluciones de aprobaciones de planes de trabajo, Fichas de mantenimiento, Proyectos de Inversión y Obras, previo Informe fundamentado de las Gerencias correspondientes.

Que, mediante Informe N°032-2015-RAQH-RT-OEEFM/GIP/MPMN, de fecha 13 de Noviembre del 2015, el Responsable Técnico de la Ficha Técnica, remite al Coordinador de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento, el Expediente solicitando la aprobación de la Modificación N° 01 y Ampliación de plazo N°01 de la Ficha Técnica denominada, **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL: CASA DE LA CULTURA DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"**, mediante Informe N°1540-2015-CEEFM/GIP/GM/MPMN, el Coordinador de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento remite a la Gerencia de Infraestructura Pública el referido Expediente de Modificación N° 01 y Ampliación de Plazo N°01, para que sea derivado a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para su revisión y aprobación correspondiente, mediante Proveído s/n -GIP/GM/MPMN, de fecha 17 de Noviembre del 2015, la Gerencia de Infraestructura Pública, remite el Expediente en mención a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra para revisión, opinión y trámite, mediante Proveído N°6076-OSLO/GM/MPMN, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, deriva el Expediente de la referencia, al Inspector de Obra para revisión, opinión y trámite, mediante Informe

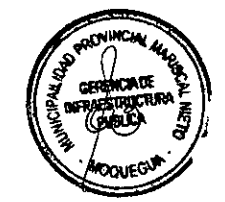
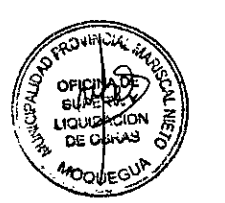
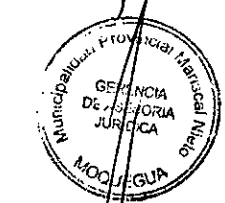
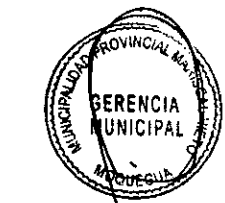


N°0208-2015-CPB-IO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 17 de Noviembre del 2015, el Inspector de Obra, informa a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, señalando que habiendo revisado el mismo, se justifica que los motivos que dieron origen a la Modificación N° 01, partidas complementarias, deductivos, y Ampliación de Plazo N°01, se plantean tomando en cuenta el Informe N° 1449-2015-SGDS-GDES/GM/MPMN, de fecha 28 de setiembre del 2015, la responsable del área usuaria solicita que se realice el cambio del piso del auditorio, y según Informe N° 012-2015-RAQH-RT-OEEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 12 de octubre del 2015, el responsable emite el Informe de Compatibilidad, indicando las omisiones a la ficha técnica, sugiriendo una modificación sin incremento presupuestal, ya que es evidente el deterioro del piso del auditorio, lo que implica una ampliación de plazo, mediante Informe N° 015-2015-RAQH-RT-OEEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 12 de octubre del 2015, el responsable técnico solicita opinión y evaluación técnica en referencia al Informe N° 1449-2015-SGDS-GDES/GM/MPMN, luego con Informe N° 183-2015-CPB-IO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 21 de Octubre del 2015, el Inspector de la ficha técnica, remite la opinión favorable, en considerar la reposición del piso mediante el planteamiento de una modificación a la ficha técnica para su evaluación y aprobación sin que esta genere un incremento presupuestal, así mismo considerando que se deberá realizar un deductivo de partidas no indispensables, en tal sentido se debe considerar que, las modificaciones en las fichas técnicas, son propios de la ejecución de la misma, por encontrarse en etapa de ejecución, considerando que las partidas deducidas, y partidas nuevas o mayores metrados, no modifiquen o superen el presupuesto aprobado, ya que la Directiva "Normas y procedimientos para la elaboración y ejecución de fichas técnicas de mantenimiento de Inversión Pública, ejecutado por la Municipalidad de Mariscal Nieto", no precisa modificaciones pero si ampliaciones de plazo como resultado de partidas complementarias.

Que, por ejecución física, para el cumplimiento de metas según expediente técnico, se solicita la ampliación de plazo por un periodo de (17 días calendarios) existiendo razonabilidad en la propuesta de ampliación de plazo para el cumplimiento de sus metas de la presente Ficha de Mantenimiento, por lo que se concluye dando la conformidad a la solicitud de Modificación N° 01 y ampliación de Plazo N°01 de la Ficha Técnica de, "**MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL: CASA DE LA CULTURA DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA**", por 17 días calendarios con eficacia anticipada al 18 de Noviembre del 2015, debidamente justificada y sustentada, cumpliendo con lo estipulado en la Directiva "Normas y Procedimientos para la Ejecución y Evaluación de actividades de Mantenimiento de inversión Pública en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto de Moquegua", aprobado según Resolución de Gerencia Municipal N°012-2013-GM/MPMN, recomendando el inspector que se continúe con su trámite y sea aprobada mediante acto resolutivo.

Que, con Informe N°2666-2015-OSLO/GM/MPMN, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de obras, solicita que se proyecte la respectiva Resolución para su aprobación de la Modificación N° 01 y Ampliación N°01 de la Ficha Técnica, "**MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL: CASA DE LA CULTURA DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA**", de acuerdo al siguiente detalle:

Ficha Técnica	: "Mantenimiento de la Infraestructura social: Casa de la Cultura del Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua"
Modalidad de Ejecución	: Administración Directa.
Ejecutor	: Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.
Aprobación de F.T.	: R.A.N°0353-2015-A/MPMN (23/04/2015)
Presupuesto	: 156,615.30 n.s.
Plazo de Ejecución Progr.	: 045 Días Calendarios.
Ampliación de Plazo N° 01	: 017 Días Calendarios.
Fecha de Inicio	: 05/10/2015.
Fecha de Culminación Prog.	: 18/11/2015.
Fecha de Culminación/Reprogr	: 06/12/2015.



Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el ario Fiscal 2015", Ley N° 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y sus modificatorias, Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración y Ejecución de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto" aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN y estando a las facultades conferidas en el art. 43°, numeral 6, del art. 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y en uso de sus atribuciones conferidas con Resolución de Alcaldía N° 0397-2015-A/MPMN, mediante la cual delega atribuciones y facultades administrativas, resolutivas a la Gerencia Municipal, y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

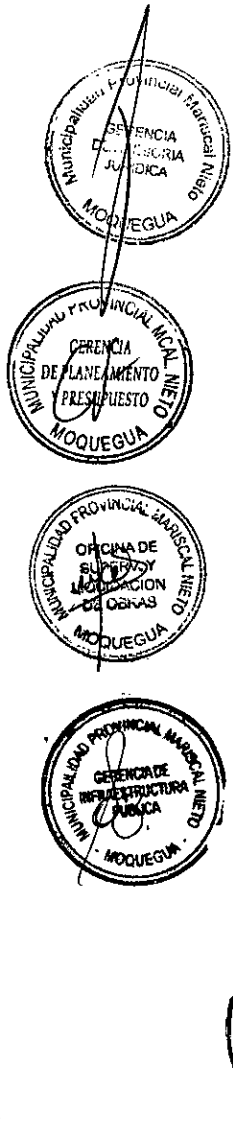
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación N° 01 y Ampliación de Plazo N°01 de la Ficha Técnica denominada: "**MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL: CASA DE LA CULTURA DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA**", con eficacia anticipada al 18 de Noviembre del 2015, por el plazo de 17 días calendarios, que sumados al plazo inicial hace un total de 62 días calendarios, cuyo expediente forma parte de la presente Resolución y cuenta con un (01) File a 54 folios, y demás documentos a 07 folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la ejecución del Expediente de Modificación N° 01 y Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica denominada, "**MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL: CASA DE LA CULTURA DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA**", con eficacia anticipada al 18 de Noviembre de 2015, por un periodo de 17 días calendarios adicionales.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, la notificación y distribución de la presente Resolución a las áreas involucradas.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GAVV/GM/MPMN
c.c.: G.M
GAJ
G.A
G.P.P.
GIP
O.S.L.O.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

Arg. Gina Veldíva Velez
GERENTE MUNICIPAL